

ACTA: ACT/CG/SE-43/05/08/2009.

FECHA: Cinco de agosto del año dos mil nueve.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las diecisiete horas del día cinco de agosto de dos mil nueve, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas, Consejeros, así como el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, sin que mediara convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación para la emisión de los Acuerdos por los que se pronuncie el Pleno en relación con las solicitudes de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Honorables Ayuntamientos de Tlalnehuayocan y Cosautlán de Carvajal, ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Institutos tecnológicos Superiores de Zongolica y Martínez de la Torre; el Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz-Boca del Río y Medellín, y la Comisión Constructora de Salud (Punto propuesto por la Doctora Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos respectivos fueron circulados mediante Tarjetas Informativas números 78, 79 y 80 de fecha 14 de julio, 82 y 83 de fechas 15 de julio y 84, de fecha 3 de agosto, todas del año en curso, signadas por el Secretario General);
6. Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo del Pleno por el que se reasignen las servidoras públicas Reyna Berenice Sánchez Rosado y Rocío Luna García. (Punto propuesto por la Doctora Luz del Carmen Martí Capitanachi), y
7. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para la contratación de la ciudadana María del Carmen Muñoz Carlín y del ciudadano Bernabé Cruz Díaz, para ocupar los cargos de secretaria y Secretario de Estudio y Cuenta respectivamente, así como la ratificación de la ciudadana María Esther Hernández Gamiz, como Secretaría de Estudio y Cuenta, todos asignado a la Ponencia del Consejero José Luis Bueno Bello, en los términos dispuestos en el ACUERDO CG/SE-

ACTA: ACT/CG/SE-43/05/08/2009.

FECHA: Cinco de agosto del año dos mil nueve.

006/06/08/2007. (Punto propuesto por la Doctora Luz del Carmen Martí Capitanachi).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16, fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, y 31 del Reglamento Interior informa que se encuentran presentes todos los integrantes del Pleno y del Órgano de Gobierno.

En uso de la voz la Consejera Presidenta señala que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal para sesionar, por lo que se declara formalmente instalada la sesión.

Seguidamente se solicita al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidenta procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

A continuación, instruye al Secretario General para que recabe la votación del punto en desahogo.

El Secretario General, por instrucciones de la Consejera Presidenta, recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACTA: ACT/CG/SE-43/05/08/2009.

FECHA: Cinco de agosto del año dos mil nueve.

ACUERDO CG/SE-257/05/08/2009

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día: *“Discusión y en su caso aprobación para la emisión de los Acuerdos por los que se pronuncie el Pleno en relación con las solicitudes de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Honorables Ayuntamientos de Tlalnehuayocan y Cosautlán de Carvajal, ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Institutos tecnológicos Superiores de Zongolica y Martínez de la Torre; el Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz-Boca del Río y Medellín, y la Comisión Constructora de Salud”, la Presidenta del Consejo señala que los Dictámenes correspondientes son:*

DICTAMEN 055/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MARTÍNEZ DE LA TORRE.

DICTAMEN 058/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN.

DICTAMEN 059/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL.

DICTAMEN 060/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA.

DICTAMEN 061/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RIO, MEDELLÍN.

DICTAMEN 062/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

ACTA: ACT/CG/SE-43/05/08/2009.

FECHA: Cinco de agosto del año dos mil nueve.

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE RESPECTO A LA COMISIÓN CONSTRUCTORA DE SALUD.

Los enunciados dictámenes fueron debidamente turnados al Pleno, sin que se haya presentado alguna observación de manera previa, por lo que en lo que a la Presidenta del Consejo respecta, no tiene observaciones que formular, proponiendo que se aprueben las solicitudes de referencia, en los términos precisados en los dictámenes de mérito, por lo que pregunta a los Consejeros si están de acuerdo con las mismas, o tienen observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas señalan que no tienen observaciones y que están de acuerdo con la propuesta.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-258/05/08/2009

PRIMERO. Resulta fundada, motivada y procedente la solicitud de validación presentada por el C. Director General del Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones IX, XIII, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXX, XXXV incisos a), b), c), y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTA: ACT/CG/SE-43/05/08/2009.

FECHA: Cinco de agosto del año dos mil nueve.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el C. Director del Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre, respecto de que ese Sujeto Obligado no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXV, XXIX, XXXV inciso e), y XLIII del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidenta en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-259/05/08/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Tlalnahuayocan respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI,XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXIX, XL,XLI,XLII,XLIII, y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Tlalnahuayocan respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Tlalnahuayocan no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXII, XXIV, XXV, XXVII, y XXXIII, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidenta en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-260/05/08/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal, no genera la información que como obligaciones de transparencia

ACTA: ACT/CG/SE-43/05/08/2009.

FECHA: Cinco de agosto del año dos mil nueve.

establecen las fracciones XXI,XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL,XLI,XLII,XLIII, y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el Considerando IV del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidenta en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-261/05/08/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Director General del Instituto Tecnológico Superior de Zongolica, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXIV, XXVI, XXVII, XXXV incisos a), b), c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, Y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Director General del Instituto Tecnológico Superior de Zongolica, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXIX y XXXV inciso e) del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidenta en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-262/05/08/2009

PRIMERO. Resulta fundada, motivada y procedente la solicitud de validación presentada por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Rio, Medellín, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXVI, XXX, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTA: ACT/CG/SE-43/05/08/2009.

FECHA: Cinco de agosto del año dos mil nueve.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidenta en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-263/05/08/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Salud de Veracruz respecto de que el sujeto obligado denominado Comisión Constructora de Salud, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XVII, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXX, XXXV Incisos a), b), c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Salud de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de que el sujeto obligado denominado Comisión Constructora de Salud, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXIX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidenta en representación del Instituto.

3. Respecto del punto 6 del orden del día: “*Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo del Pleno por el que se reasignen las servidoras públicas Reyna Berenice Sánchez Rosado y Rocío Luna García*”, la Consejera Presidenta señala que tomando en consideración la propuesta del Consejero José Luis Bueno Bello, que formuló mediante el **IVAI-MEMO/JLBB/084/4/08/2009**, en la que pone a disposición de la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto a la primera de las citadas, en cumplimiento al **ACUERDO CG/SE-006/06/08/2007**, por el que se establece que el personal de apoyo directo de los Consejeros sea propuesto para su nombramiento, remoción y postulación para otro cargo por cada uno de los propios Consejeros, y nombrado y removido por el Consejo General, situación por la que solicita que sea nuevamente reasignada con la finalidad de tener la libertad de proponer al personal de su confianza en el puesto de secretaria de la ponencia a su cargo; por lo que se propone a este Pleno que la ciudadana Reyna Berenice Sánchez Rosado, ocupe nuevamente el

ACTA: ACT/CG/SE-43/05/08/2009.

FECHA: Cinco de agosto del año dos mil nueve.

puesto de secretaria asignada a la Secretaría General y Rocío Luna García regrese al puesto de secretaria asignada a las Direcciones de Capacitación y Vinculación Ciudadana, y de Asuntos Jurídicos, esto también con motivo de la renuncia voluntaria que presentó la ciudadana Erika Odile Santos Ávalos al puesto de secretaria de las Direcciones antes citadas, de ahí que se considera conveniente que se lleve a cabo la modificación parcial del Acuerdo antes citado, solicitando a sus pares que de tener observaciones, las formulen en este momento.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas señalan que no tienen observaciones y que están de acuerdo con la propuesta.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-264/05/08/2009

PRIMERO. Se reasignan las ciudadanas Reyna Berenice Sánchez Rosado y Rocío Luna García, para que la primera se desempeñe como secretaria asignada a la Secretaría General y la segunda regrese al puesto de secretaria asignada a las Direcciones de Capacitación y Vinculación Ciudadana, y de Asuntos Jurídicos, a partir del día seis de agosto de dos mil nueve.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Directores de Administración y Finanzas, Asuntos Jurídicos y la de Capacitación y Vinculación Ciudadana, así como a las ciudadanas Reyna Berenice Sánchez Rosado y Rocío Luna García, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

ACTA: ACT/CG/SE-43/05/08/2009.

FECHA: Cinco de agosto del año dos mil nueve.

4. En relación con el punto 7 del orden del día: “*Discusión y en su caso aprobación del Pleno para la contratación de la ciudadana María del Carmen Muñoz Carlín y del ciudadano Bernabé Cruz Díaz, para ocupar los cargos de secretaria y Secretario de Estudio y Cuenta respectivamente, así como la ratificación de la ciudadana María Esther Hernández Gamiz, como Secretaria de Estudio y Cuenta, todos asignado a la Ponencia del Consejero José Luis Bueno Bello, en los términos dispuestos en el ACUERDO CG/SE-006/06/08/2007.*”, la Consejera Presidenta señala que atendiendo a la solicitud del Consejero José Luis Bueno Bello, es necesario someter a la consideración del Pleno las contrataciones propuestas, toda vez que es facultad exclusiva de cada Consejero proponer al personal que lo apoya de manera directa, no teniendo observaciones u objeciones que formular al respecto, al ser un derecho de cada Consejero, y que se pronuncia por la aprobación de la contrataciones de referencia, sobre todo tomando en consideración que la Licenciada María Alejandra Animas Gamboa, renunció al puesto de Secretaria de Estudio y Cuenta asignada a la Ponencia del Consejero, siendo las contrataciones propuestas, las que se enlistan a continuación, y que nos fueron dadas a conocer con toda oportunidad:

Para ocupar el puesto de secretaria asignada a su Ponencia, la ciudadana María del Carmen Muñoz Carlín.

El Licenciado Bernabé Cruz Díaz, para ocupar el puesto vacante de Secretario de Estudio y Cuenta.

Igualmente se ratifique en su puesto a la Licenciada María Esther Hernández Gamiz, Secretaria de Estudio y Cuenta.

Con base en lo anterior, solicito a mis pares que de tener observaciones, las formulen en este momento.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz señalan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-43/05/08/2009.

FECHA: Cinco de agosto del año dos mil nueve.

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-265/05/08/2009

PRIMERO. Se aprueba la contratación de la ciudadana María del Carmen Muñoz Carlín, para ocupar el puesto de secretaria asignada a la Ponencia del Consejero José Luis Bueno Bello, a partir del día seis de agosto del año en curso, por un plazo de tres meses, para su debida evaluación por parte del Consejero al que está asignada quien determinará su permanencia, autorizándose a la Presidenta del Consejo para que firme el contrato respectivo, en representación del Instituto.

SEGUNDO. Se aprueba la contratación del Licenciado Bernabé Cruz Díaz, para ocupar el puesto de Secretario de Estudio y Cuenta asignado a la Ponencia del Consejero José Luis Bueno Bello, a partir del día seis de agosto del año en curso, por un plazo de tres meses, para su debida evaluación por parte del Consejero al que está asignado quien determinará su permanencia, autorizándose a la Presidenta del Consejo para que firme el contrato respectivo, en representación del Instituto.

TERCERO. Se toma nota de la ratificación en el puesto Secretaria de Estudio y Cuenta de la Licenciada María Esther Hernández Gamiz, asignada a la Ponencia del Consejero José Luis Bueno Bello.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con treinta y cinco del día cinco de mayo del dos mil nueve en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

ACTA: ACT/CG/SE-43/05/08/2009.

FECHA: Cinco de agosto del año dos mil nueve.

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de
Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General